

NOTICIAS*

*NEWS**

* Sección pensada para informar de conferencias, seminarios, cursos, jornadas, encuentros, congresos, premios, becas y, en general, de las novedades o «noticias» que se vayan produciendo y tengan algún interés para los profesionales y estudiosos del Derecho civil aragonés. Los conocedores de alguna noticia de este tipo pueden remitir a la Revista la información oportuna.

A) NOTICIAS DEL JUSTICIA DE ARAGÓN

1. INFORME ANUAL 2017

Durante el año de 2017, El Justicia de Aragón tramitó 2.938 quejas frente a las 2.906 que se instruyeron el pasado año, la cifra más elevada de la historia de la Institución que sumó un crecimiento del uno por ciento, al del 27 por ciento del año 2016.

Se dictaron 367 Sugerencias, Recomendaciones y Recordatorios de Deberes Legales, mientras que en 2016 fueron 397. Por provincias, en Zaragoza se recibieron 2.217 quejas, en Teruel 149 y en Huesca, 215. El resto de las quejas, hasta el total de las recibidas, corresponden a quejas de procedencia indeterminada y a expedientes de oficio, que ascendieron a 169, un 32% más que en 2016.

Son datos muy similares a los del año anterior, que reflejan que la actividad de la Institución y la confianza que los ciudadanos depositan en ella se ha mantenido y en algunas áreas como en Hacienda, se ha incrementado, a tenor de las 100.000 firmas presentadas contra los impuestos de sucesiones y de plusvalía municipal, que se tradujeron en un incremento de quejas en dicha área del 400%, pasando de 187 en 2016, a 942 en 2017.

El área de Hacienda, que en número de quejas encabeza la estadística de 2017, ocupa el segundo puesto en cuanto a las resoluciones dirigidas a la Administración, 68 frente a las 57 del año anterior, de las cuales, hoy en día, aún está pendiente de respuesta el 35%. En cuanto a las quejas, la mayor parte de las 942 recibidas, reclamaban la supresión del Impuesto de Sucesiones en Aragón y la modificación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, conocido como plusvalía.

En relación con el primero, El Justicia sugirió al Gobierno de Aragón que se planteara reducir su carga fiscal, aumentando las bonificaciones y exenciones fiscales para que fuera menos gravoso, sin perjuicio de que también instara al Gobierno Central la modificación de la norma del Impuesto con el fin de garantizar idéntico tratamiento en todo el Estado. Respecto al segundo, en la línea expuesta por el Tribunal Constitucional en Sentencia de febrero de 2017, El Justicia sugirió a los principales ayuntamientos de la Comunidad que permitie-

sen al contribuyente acreditar la inexistencia de incremento de valor de los terrenos sometidos al gravamen, con el fin de no tener que pagar la plusvalía.

También, el área de Educación experimentó un ascenso en el número de quejas debido a las más de 300 relacionadas con el proceso de elección de jornada escolar y a la treintena recibidas con posterioridad al anuncio del Gobierno aragonés de suprimir aulas en colegios concertados.

Esta área atesoró el mayor número de Sugerencias y Recomendaciones, 71, de las cuales, han sido aceptadas el 44%. El elevado número de resoluciones tiene relación directa con el volumen de quejas presentadas, 557, el 19% del total de las recibidas. En número, destacan las referidas a la organización de la jornada escolar. En este punto, El Justicia sigue manteniendo que se atienda prioritariamente a los intereses y necesidades de los alumnos; que la decisión sobre la jornada, se realice con el consenso de todos los componentes de la comunidad educativa, evitando enfrentamientos entre los distintos sectores y teniendo presente que han de quedar garantizadas la equidad y la igualdad de oportunidades; que se asegure la continuidad del servicio de comedor escolar en los Centros que lo venían prestando, y que el Centro, oferte actividades gratuitas fuera del horario lectivo, durante un período de tiempo de igual duración que el período intersesiones de la jornada partida, aun cuando las citadas actividades sean voluntarias para los alumnos.

Además, El Justicia ha sostenido que, si bien las normas que rigen el proceso de escolarización en nuestra Comunidad no lo recogen, la Administración educativa debería tomar en consideración el tipo de jornada escolar elegido por las familias a la hora de adjudicar una plaza a los alumnos.

Por otro lado, el anuncio de la supresión de aulas en la escuela concertada promovió una Sugerencia del Justicia de Aragón dirigida a la Administración educativa, que no fue aceptada, para que mantuviese las aulas hasta el final del proceso de escolarización con el fin de atender la demanda de los centros afectados.

También, referidas al proceso de escolarización, se detectaron quejas por la falta de plazas de segundo ciclo de Educación Infantil (3-6 años) en los barrios del Sur de Zaragoza y en relación con ello, pero no exclusivamente, se dictaron Sugerencias con el fin de flexibilizar la ratio de alumnos por aula, allí donde pequeñas variaciones permitirían que todos los escolares tuvieran plaza en el colegio elegido en primera opción.

La falta de plazas para atender la demanda en las Escuelas infantiles (de 0 a 3 años) y la necesidad de que éstas amplíen su horario, fue otro motivo de queja ciudadana que encontró apoyo en la Institución. Para El Justicia, Fernando García Vicente, las guarderías públicas son un factor importante para avanzar en la igualdad efectiva de la mujer y en la conciliación familiar.

En 2017, por cuarto año consecutivo, descendieron las quejas en el área de Asistencia Social, que pasaron de 238 de 211. Siguió notándose un descenso de

las reclamaciones referidas al Ingreso Aragonés de Inserción (33, frente a 49) y a la aplicación de la Ley de la Dependencia (24 frente a 31) En opinión del Justicia de Aragón, la Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales tramitó con agilidad los expedientes, lo que repercutió de forma positiva en el ciudadano y por consiguiente en la actividad de la Institución, que en 2017, dictó 24 resoluciones, cifra similar a la del año anterior pero alejada de las más de cien resoluciones dictadas por año entre 2013 y 2105.

El Empleo Público en la Comunidad Autónoma motivó el año pasado 35 sugerencias, de las que han sido aceptadas la mitad y se han quedado sin respuesta el 20%. En este área se tramitaron 120 expedientes, la mitad sobre diferentes situaciones relacionadas con el acceso a la función pública. Particular relevancia han tenido los expedientes tramitados en relación con el acceso de personas con discapacidad al empleo público, en concreto, en lo que atiene a la adaptación de los procesos a las circunstancias específicas del aspirante, al objeto de hacer efectivo el derecho de acceso al empleo público de dicho colectivo en condiciones de igualdad. Asimismo, la Institución se ha mostrado firme en la Recomendación de reducir el número de personal interino al servicio de la Administración, con la consiguiente convocatoria de los procesos de selección de personal necesarios, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Los expedientes relacionados con Medio Ambiente se incrementaron un 42%, pasando de 99 a 141. Este incremento descansa en la apertura de 50 expedientes de oficio, con el fin de profundizar en las medidas adoptadas por los Ayuntamientos de la Comunidad para combatir el ruido procedente de actividades molestas que impide el derecho al descanso de los vecinos. Con este propósito, la Institución se interesó por los sonómetros que se emplean y cómo se gestiona su uso por parte de las personas autorizadas, entendiendo que el ciudadano denunciante no debería verse afectado por particularidades en la organización de las mediciones.

En relación con las molestias por ruido, también se tramitaron quejas referidas a la actividad de terrazas y veladores, en las que, además, se analizó la aplicación de la normativa sobre ocupación máxima de acera y espacio libre.

En 2017, también aumentaron los expedientes referidos a Cultura y Patrimonio debido a las 19 quejas que mostraban disconformidad con la retirada de la estatua del Sagrado Corazón del castillo de Monzón. A la vista de la documentación recabada, se constató que la conveniencia de desmontaje y retirada de la estatua había sido decisión de la Dirección General del Patrimonio de la Administración del Estado, por lo que los expedientes de queja se remitieron al Defensor del Pueblo.

El área de Sanidad presentó en 2017 una actividad muy similar a la del año anterior, tanto en número de quejas (143 frente 135) como de Sugerencias (13 frente a 15) Las listas de espera para intervenciones quirúrgicas, pruebas diagnósticas y consultas especializadas, continuaron siendo motivo principal de preocupación ciudadana. A este respecto, El Justicia de Aragón ha reiterado la im-

portancia de que el ciudadano sepa, al menos, cuándo le van a atender con el fin de reducir su incertidumbre.

El Informe del Justicia hace hincapié en las quejas referidas a las listas de espera en el Servicio de Neurocirugía del Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa», en particular.

Los problemas para contratar especialistas en los hospitales periféricos de la Comunidad Autónoma también han sido analizados por la Institución, que ha insistido en la necesidad de establecer incentivos para estas plazas de difícil cobertura.

Por otro lado, y en respuesta a una Sugerencia del Justicia de Aragón en la que se pedía la mejora de la atención bucodental para las personas con discapacidad, mayores de 16, la Administración sanitaria se comprometió a la creación de una Unidad de Atención Bucodental para discapacitados. Las carencias para este grupo de personas habían sido puestas de manifiesto en reiteradas ocasiones por los colectivos afectados y por el propio Justicia, en relación con las personas sordociegas y con trastornos del espectro autista. El requerimiento específico de la anestesia o sedación conlleva un encarecimiento considerable en las intervenciones y El Justicia de Aragón entiende que las personas con discapacidad no pueden verse privadas de un tratamiento sanitario por carecer la familia de recursos económicos suficientes que le permitan afrontarlo.

En Urbanismo, los expedientes descendieron en 2017, pasando de 110 a 62, debido en parte a la reducción de la actividad de oficio orientada en 2016 a supervisar el cumplimiento de las normas de supresión de barreras arquitectónicas y que en 2017 ha estado dirigida fundamentalmente en dos frentes ya señalados: conocer la actuación de los ayuntamientos respecto a la sentencia del TC sobre la plusvalía municipal anteriormente, y recabar información sobre el procedimiento empleado para la medición de ruidos procedentes de actividades molestas.

Las quejas del área de Servicios Públicos descendieron ligeramente y las de Vivienda, se mantuvieron en cifras similares; de estas últimas, se desprende la carencia de Vivienda de Protección Oficial en régimen de alquiler, una necesidad que la Institución ya ha trasladado a las administraciones competentes.

En términos generales, el porcentaje de Resoluciones del Justicia aceptadas por las distintas Administraciones en 2017 fue del 50%, una cifra que puede verse incrementada próximamente porque están pendientes de respuesta 37 resoluciones. Las Sugerencias rechazadas fueron 80, el 13% del total, y no obtuvieron respuesta 37, el 11% del total.

Comparando estas cifras con las del año 2016, se aprecia un ligero incremento en las Sugerencias y Recomendaciones sin respuesta (del 8 al 11 por ciento), lo que unido a la falta de contestación en la fase de tramitación de los expedientes, invita a recordar a las Administraciones públicas aragonesas que su colaboración con el Justicia, más allá de un deber legal, es un ejercicio de transparen-

cia, de madurez democrática, de buen gobierno y, sobre todo, de respeto a las personas que hacen uso de los recursos públicos en la defensa de los derechos y libertades reconocidos en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

En todo caso, si a las Sugerencias aceptadas, sumamos los asuntos solucionados por la mediación del Justicia, los expedientes resueltos tras facilitar al ciudadano la información precisa y las quejas en las que no se detectó irregularidad y así se le hizo saber al ciudadano, el pasado año la Institución contribuyó a resolver 2.432 asuntos.

El número de quejas recibidas por correo electrónico continúa al alza, tanto es así, que, en los últimos diez años, esta cifra se ha incrementado un 240%, pasando de los 551 correos electrónicos recibidos en 2007, a los 1.872 del pasado año, Aun así, se han recibido 744 comparecencias personales en las oficinas de Zaragoza, Huesca y Teruel a las se suman las entrevistas personales del Justicia con motivo de las visitas a las Comarcas.

También de oficio y en forma de Informe Especial, la Institución impulsó el pasado año la elaboración del Informe titulado «La despoblación en Aragón 2000-2016: tendencias, datos y reflexiones para el diseño de políticas» Por otro lado, el Informe anual que hoy se ha entregado, incluye el Informe sobre la situación de los menores en Aragón que valora la actuación de las entidades públicas en el ejercicio de sus competencias de protección de menores.

En cumplimiento de las funciones estatutarias del Justicia de Aragón, relacionadas con la defensa del Ordenamiento Jurídico Aragonés, la Institución organizó en 2017 los Vigésimoséptimos Encuentros del Foro de Derecho Aragonés y editó cuatro libros sobre la materia, además de las numerosas conferencias pronunciadas por el titular en diferentes foros.

2. FALLECE EMILIO GASTÓN, PRIMER JUSTICIA DE LA DEMOCRACIA

Con motivo del fallecimiento de quien fue primer Justicia de Aragón de la democracia, Emilio Gastón Sanz, el Justicia Fernando García Vicente, se sumó a la tristeza de su familia, amigos y de los aragoneses. García Vicente reseñó: «todo el mundo es irreplicable pero algunas personas son más que otras y Emilio Gastón era una de ellas».

García Vicente destacó el carácter polifacético de Emilio Gastón y la pasión que ponía en todo lo que hacía y pensaba. Asimismo, El Justicia destacó en su vocación profundamente democrática que ejerció como parlamentario constituyente y como abogado en ejercicio, defendiendo siempre a las personas que más lo necesitaban.

Emilio Gastón fue elegido Justicia de Aragón por unanimidad en un pleno extraordinario de las Cortes celebrado en Tarazona en diciembre de 1987 y ejerció el cargo hasta 1993. Gastón puso en funcionamiento la Institución con el

entusiasmo que le caracterizaba y marcó muchas de las pautas que hoy siguen vigentes, facilitando con ello la continuidad.

«Toda su actuación estuvo marcada por un profundo aragonesismo que le acompañó hasta el final de sus días; siempre fue un ferviente defensor de nuestras lenguas, costumbres y Derecho y con su empuje se puso en marcha el Foro de Derecho Aragonés que el pasado año celebró el Vigésimo quinto aniversario y ha sido fundamental en la renovación de nuestro Derecho Foral» destacó García Vicente.

3. ÁNGEL DOLADO, NUEVO JUSTICIA DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón eligieron el pasado día 19 de abril al Juez, Ángel Dolado, con el voto favorable de todos los grupos parlamentarios y con la abstención del grupo popular.

El hasta hoy Magistrado de Familia de Zaragoza se convirtió en 7º Justicia de Aragón y 4º de la democracia al día siguiente, después de haber prometido su cargo en sesión plenaria extraordinaria de las Cortes de Aragón, y tomar posesión en un breve acto en el Salón del Trono del Palacio de La Aljafería.

En su discurso, el nuevo Justicia destacó sus ocho principales retos que quiere desarrollar para conseguir que «todos y cada uno de los aragoneses defiendan esta institución», que «sientan que esta figura es imprescindible para esta tierra porque les representará cuando se vean desamparados» y, en definitiva, «conseguir un Aragón mejor».

La primera de sus prioridades señaló es la defensa de los menores, especialmente los que tienen problemas de adaptación social y lo que están por debajo del umbral de la pobreza. Para ello, anunció la creación de una oficina específica.

En segundo lugar, incidió en fomentar los acuerdos en materias sociales, entre las que destacó «la sanidad, la educación o la despoblación».

En este último aspecto, resaltó que tomaba como referencia el libro de Sergio del Molino «La España vacía» y los conocimientos de especialistas de la Universidad de Zaragoza.

La defensa del aragonesismo la destacó como su siguiente objetivo, del que resaltó la labor realizada por figuras como Félix Romeo, Julián Casanova y Miguel Mena, entre otros. Y también ser «ventana de potenciación de los principios de transparencia, ética y moral». Dolado consideró que «ha llegado el momento de afrontar la reestructuración del personal» que trabaja en la institución, así como los cargos de nombramiento directo».

También puso en valor el papel de la mediación, como método para solucionar problemas, por lo que afirmó que pretende potenciar su uso en la institución. Así como potenciar el Derecho civil aragonés con «jornadas y charlas por

las comarcas aragonesas, y elaborar una edición entendible para que nuestra seña de identidad llegue a todos los aragoneses.

Unos días después y en el marco de un encuentro informativo con los medios de comunicación en la biblioteca de la Institución, el Justicia Dolado presentó al que será su equipo de asesores para el desarrollo de sus funciones.

Y que se trata en todos los casos de figuras destacadas por su trabajo a pie de campo en cada ámbito (sanidad, educación, servicios sociales, infancia, administración pública...).

Quiso agradecer la disposición y esfuerzo de estos por asumir este reto que supone, además, por su exclusividad, la renuncia a la pertenencia a cualquier tipo de organización (sindical, política o económica), dado que como reflejó, se trata de gente comprometida desde sus ámbitos profesionales, lo que en algunos casos los ha llevado a participar de forma activa en la sociedad.

4. JAVIER HERNÁNDEZ, LUGARTENIENTE DEL JUSTICIA

El Justicia de Aragón, Ángel Dolado, recibió el 17 de septiembre la conformidad de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón, para nombrar a D. Javier Hernández García nuevo Lugarteniente del Justicia.

Se trata de la recuperación de una figura histórica aragonesa, que se incluyó en la normativa que regula esta Institución en 1985, pero que no había sido desarrollada hasta el momento.

Hasta ahora, las funciones de coordinación general de la Institución las ha venido realizando el Asesor-Jefe, quien, sin embargo, por Ley no podía sustituir al Justicia en caso de ausencia, enfermedad o fallecimiento.

Ángel Dolado señaló ante los diputados que «No existe en la propuesta de este Justicia el ánimo de duplicar cargos, ni de aumentar el gasto de personal, ni de cambiar la estructura funcional de la Institución. Se trata de dotar al actual Asesor Jefe de un mecanismo legal que haga más eficiente y útil su labor en los supuestos anteriormente descritos.»

El 3 de octubre tomó posesión de su cargo en un acto celebrado en el Palacio de Armijo, sede del Justicia de Aragón, destacando su amor por el Derecho: «De Montserrat a Dolado, mi vida ha sido el Derecho, formándome y trabajando en él, ya como abogado y asesor jurídico en diversas administraciones, ya en la docencia universitaria».

Hernández, «aragonés de opción» como explicó, «pues nacido en Barcelona e hijo y nieto de murcianos, albaceteños, andaluces y alicantinos... Opté por ser y sentirme aragonés hace ya más de 35 años... y no me equivoco».

El Justicia, Ángel Dolado, hizo un repaso de las virtudes de su hasta ahora Asesor-Jefe y ahora Lugarteniente, así como su carrera profesional.

«A lo largo de su ya dilatada carrera ha logrado conciliar e impulsar su propio despacho de abogados, la gestión y promoción del deporte y una participación en la difusión del derecho tanto en sus publicaciones, como en su habitual presencia en los medios de comunicación, siendo un gran comunicador»

5. EL JUSTICIA DE ARAGÓN, ÁNGEL DOLADO, SOLICITÓ EN LAS CORTES DE ARAGÓN SU PROPUESTA PARA ACOGER LA DEFENSORÍA DEL MENOR EN LA INSTITUCIÓN.

El Justicia de Aragón, Ángel Dolado, compareció en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario presentando su propuesta para acoger la Defensoría del Menor en su Institución.

Dicha propuesta, apoyada por los grupos parlamentarios, fue el primer punto de una de las líneas programáticas que el Justicia presentó en su discurso ante el pleno de las Cortes con motivo de su toma de posesión el pasado 20 de abril.

El Justicia, en su intervención, desgranó los aspectos en que se basaría dicha defensoría: ampliación del ámbito de actuación de la institución a toda la infancia y adolescencia, no solo aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, el establecimiento de mecanismos permanentes de escucha de los menores y la coordinación con las estructuras nacionales y europeas en materia de defensa de los menores.

El Justicia quiso destacar que nuestra Comunidad es pionera en muchos de estos aspectos; comenzando por el propio Derecho Foral, que ya instituye la figura del menor mayor de 14 años que tiene capacidad de obrar en determinados asuntos, o la propia Ley de Infancia y Adolescencia de 2001, que ha servido incluso como base para legislación estatal.

La definición legal del Justicia de Aragón como Defensor del Menor, supone su homologación como tal ante las instituciones análogas y legitima sus acciones de protección de la infancia y adolescencia en todos sus ámbitos.

6. PRESENTACIÓN DE LA OBRA «EL TESTAMENTO CERRADO DE FERNANDO EL CATÓLICO»

El lunes 5 de noviembre, tuvo lugar la presentación del libro *El testamento cerrado de Fernando el Católico* en el Salón de Actos del Colegio Notarial de Aragón.

El notario Alberto Sáenz de Santamaría es el autor de la obra, coeditada por el Colegio Notarial y El Justicia de Aragón, y prologada por el ex decano de los notarios de la comunidad, Adolfo Calatayud.

En palabras de su autor: «en 2016 se cumplieron 500 años de la muerte del Rey Fernando II de Aragón («El Rey Católico») en Madrigalejo, un pequeño

pueblo de la provincia de Cáceres. Tan solo unas horas antes de morir, dictó un testamento cerrado (es decir, secreto) que revocaba el que tenía previamente otorgado. Este testamento fue tan importante para Aragón y para España, que con razón se ha calificado de “crucial”».

Al examen de ese testamento regio se dedica este libro, cuyo autor lleva años estudiando el documento, su significado, su alcance y el valor jurídico de cada una de sus cláusulas.

7. LA JURISTA ARAGONESA MARÍA ÁNGELES PARRA, MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPREMO, ES RECONOCIDA CON LA MEDALLA DEL JUSTICIA

En su toma de posesión, El Justicia de Aragón, Ángel Dolado, insistió en destacar la importancia de poner de relieve a aquellas personas que, mediante su actividad personal o profesional, ponían de manifiesto una difusión de los valores aragoneses más allá de nuestras fronteras.

Es por ello, que ha querido continuar con el legado del Justicia Juan Montserrat, quien instituyó el Premio «Justicia de Aragón a los Derechos Humanos» para aquellos aragoneses universales que destacaban en esa materia.

Con la creación de la «Medalla del Justicia», se amplía ese reconocimiento de la Institución a aquellas personas que, habiendo logrado una excelencia en su labor personal o profesional en su materia, logran difundir una buena imagen de nuestra Comunidad.

María Ángeles Parra estudió la carrera de Derecho en la Universidad de Zaragoza, en la que es catedrática actualmente, en 1986 y se doctoró en 1989.

Ha sido también catedrática en la Universidad de La Laguna (2001-2005) y Profesora Titular en la Universidad Autónoma de Madrid (1989-1992) y en la de Zaragoza (1992-2001).

De 2002 a 2008 estuvo en la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Tiene 30 años de experiencia docente en todas las asignaturas de Derecho Civil, en cursos de doctorado y en máster.

Y ha participado en cursos de especialización organizados por colegios profesionales e impartido conferencias y ponencias en multitud de congresos.

Es autora –y directora– de numerosas monografías y manuales y de abundantes artículos publicados en revistas especializadas.

Desde enero de 2017 es magistrada de la Sala Primera del Tribunal Supremo, consiguiendo con su llegada, la presencia de mujeres en todas las salas del alto tribunal desde su creación hace 205 años.

Recibirá la medalla el 20 de diciembre en un acto en la Real Capilla de Santa Isabel de Portugal, donde se custodian los restos de D. Juan de Lanuza.

B) CURSOS, CHARLAS Y SEMINARIOS Y LIBROS SOBRE DERECHO CIVIL ARAGONÉS

1. CURSOS EN LA UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA

En el curso 2001-2002, se inauguró por primera vez en Zaragoza la llamada Universidad de la Experiencia; se contó con un curso de Derecho civil aragonés.

En la actualidad, y por décimo quinto año consecutivo, el Derecho civil aragonés sigue estando en la nómina de los cursos que allí se imparten y cada año con más alumnos y éxito.

En este curso 2017-2018 se ha mantenido el curso denominado *El Derecho civil aragonés en el siglo XXI*, coordinado por la prof.^a Bayod, y en el que intervienen los profesores José Antonio Serrano García, Carmen Bayod, M.^a Teresa Alonso Pérez, Elena Bellod Fernández de Palencia, Miguel Lacruz Mantecón, José Luis Argudo Périz, Aurora López Azcona, María Biesa Hernández y, en la Sesión de clausura, el Excmo. Sr. D. Fernando García Vicente, Justicia de Aragón, institución que, además, colabora en la financiación del mismo.

La misma estructura se prevé para el curso 2018-2019, ya que el nuevo Justicia de Aragón, Excmo. Sr. D. Ángel Dolado, colabora en la financiación de esta actividad e interviene en la sesión de clausura.

2. CURSO EN LÍNEA DERECHO CIVIL ARAGONÉS

El CGPJ, dentro de su programa de formación continua, ha ofertado a lo largo del año 2018 *un curso en línea de Derecho aragonés*, en la que ya es su cuarta edición.

El curso cubre un doble propósito: por un lado ofrecer a los integrantes de la carrera judicial la posibilidad de obtener la titulación que acredita la especialización en Derecho civil aragonés, que podrán hacer valer como mérito preferente en los concursos para órganos jurisdiccionales de Aragón (art. 341.2 LOPJ y arts. 71y ss. del R.CGPJ 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial); y, por otro, fomentar el conocimiento del Derecho propio de Aragón entre los jueces que deben aplicarlo o que pueden hacerlo en el futuro contribuyendo así al desarrollo de un Derecho con tan larga tradición histórica y trascendencia en Aragón.

El curso está dirigido por el Excmo. Sr. Manuel Bellido Aspas, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, contando con la Dirección técnica de Rafael Fernández de Paiz, Fiscal, Letrado del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

En la impartición del curso participaron juristas procedentes de distintos ámbitos: la judicatura (F. Zubiri de Salinas, J. Seoane, C. Samanes, I. Martínez Lasierra; J. Arqué Bescós, J. Medrano Sánchez, L. Gil Nogueras, M. Diego Diago, F. J. Polo Marchador; J. J. Nieto Avellaned, M. C. Royo Jiménez), la Universidad (J. Delgado, J. A. Serrano, C. Bayod, E. Bellod, J. L. Argudo, M. Lacruz Mantecón, A. López Azcona) y el Notariado (F. Agustín Bonaga, A. Catalayud, J. M. Enciso Sánchez, J. M. Navarro Viñuales).

La formación académica se desarrollará entre los meses de mayo a diciembre de 2018, impartándose un total de 24 temas distribuidos en seis módulos (Historia y Fuentes; Derecho de la persona y familia; Derecho de sucesiones. Sucesión voluntaria; Derechos legitimarios. Sucesión legal y Derecho de bienes, Obligaciones y Procesal).

Se prevé una 5.^a edición de este Curso para 2019. Hasta la fecha se han editado tres libros en formato electrónico con las lecciones redactadas por los profesores del curso.

3. SEMINARIO SOBRE «CINCUENTA AÑOS DE DERECHO CIVIL ARAGONÉS»

Los días 11 y 12 de mayo de 2017 tuvo lugar en la sede de la IFC un seminario sobre «Cincuenta años de Derecho civil aragonés» que estuvo dirigido por el maestro Delgado y coordinado por los profesores Bayod y Serrano y en el que intervinieron todos los miembros del Grupo IDDA, junto con algunas autoridades y profesionales.

El 1 de mayo de 1967 entró en vigor la Compilación del Derecho civil de Aragón que ha regido la vida cotidiana de los aragoneses durante cuarenta y cuatro años; hasta su derogación, el 23 de abril de 2011, por el vigente Código del Derecho foral de Aragón, cuya existencia, fecundidad y excelencia no hubiera sido posible sin la anterior.

Este Seminario quiso rendir homenaje a ese derogado Cuerpo legal, que no ha dejado de ser parte del ordenamiento jurídico aragonés al ser todavía aplicable cuando así lo reclame el derecho transitorio.

Fruto de este seminario fue el libro que con el mismo título «Cincuenta años de Derecho civil aragonés» fue editado por la IFC en su espléndida colección de Actas en 2018 y que está accesible en la página web de la IFC a todo el que tenga interés.

Las ponencias fueron las siguientes: «La Comisión de 1935 y su ponencia preparatoria», por Jesús Delgado Echeverría; «Significado de la jerarquía de fuentes y especialmente, de los principios inspiradores del ordenamiento jurídico aragonés en la legislación actual», por Elena Bellod Fernández de Palencia; «Un Derecho interregional entre gigantes», por José Javier Pérez Milla; «La Jurisprudencia y el recurso de casación», por Alfredo Sánchez-Rubio García; «Cincuenta años de derecho aragonés de la persona (1967-2017)», por José

Antonio Serrano García; «De la familia del siglo XX a la familia del siglo XXI: cambios y permanencia», por María del Carmen Biesa Hernández; «El Derecho de sucesiones aragonesas: las huellas del maestro Lacruz», por Miguel L. Lacruz Mantecón; «Derecho de bienes: luces y sombras», por José Luis Argudo Pérez; «Cincuenta años desde la vigencia de la Compilación de Derecho Civil de Aragón: perspectiva notarial», por Fernando Agustín Bonaga; «Contribución de la doctrina aragonesa a la pluralidad civil española. El cambio de paradigma: de la uniformidad a la unidad (1976-1978)», por María del Carmen Bayod López. En las mesas redondas, en las que intervinieron diversos profesionales se trataron los siguientes temas: «La jurisprudencia y el recurso de casación. Una breve visión judicial de esta última década», por Manuel Bellido Aspas; «De la Compilación del Derecho civil de Aragón al Código de Derecho foral de Aragón. Una visión desde la profesión de abogados», por David Arbués Aísa, Fernando Baringo Giner y M^a Cristina Chárlez Arán; «El trabajo de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil», por Adolfo Calatayud Sierra.

4. PRESENTACIÓN DEL LIBRO DE LA DRA. CARMEN BAYOD LÓPEZ, CATEDRÁTICA DE DERECHO CIVIL, SOBRE «CINCUENTA AÑOS DE DOCTRINA CIVIL ARAGONESA. SU MÉTODO E INFLUENCIA EN LA CIVILÍSTICA ESPAÑOLA (1967-2017)»

El pasado día 18 de junio de 2018, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho, tuvo lugar la presentación del libro sobre «Cincuenta años de doctrina civil aragonesa. Su método e influencia en la civilística española (1967-2017)», escrito por la profesora Carmen Bayod, catedrática de Derecho civil.

El acto estuvo presidido por el Decano de la Facultad de Derecho, D. Javier López Sánchez, e intervinieron el Director General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario, D. Julio Embid; el Asesor Jefe del Justicia de Aragón, D. Javier Hernández; D. Jesús Delgado Echeverría, Catedrático de Derecho civil y la autora del libro, Dña. Carmen Bayod.

La monografía es fruto de un proyecto de investigación financiado por la DGA en el que se analiza cómo ha sido la investigación y la docencia del Derecho civil aragonés en estos cincuenta años, así como la influencia de Aragón en el Derecho civil español.

El acto académico de presentación de esta monografía contó con la presencia de más de cincuenta personas pertenecientes al foro y a la academia.

5. CURSO DE DERECHO CIVIL ARAGONÉS PARA FUNCIONARIOS

La DGA, bajo el título «Derecho civil aragonés. Cuestiones de Derecho de Familia» ha organizado un curso para funcionarios de Derecho civil aragonés que estuvo a cargo de las profesoras Titulares de Derecho civil, y miembros del Grupo de referencia Investigación y Desarrollo del Derecho civil de Aragón,

(Grupo IDDA), Dra. Dña. Elena Bellod Fernández de Palencia y Dra. Dña. María Aurora López Azcona.

El curso se celebró los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2018 y trató sobre las siguientes cuestiones: «I. La capacidad por razón de edad; II. La autoridad familiar; III. La disposición de los bienes de los menores e incapacitados. Cuestiones prácticas y IV. La Junta de Parientes», a cargo de la Dra. Bellod y los temas «I. La custodia compartida (su tratamiento jurisprudencial); II. Las instituciones tutelares, incluidos los instrumentos públicos de protección de menores: Estado actual a la luz del Proyecto de Ley de reforma de la Ley 12/2001 de Infancia y adolescencia de Aragón», a cargo de la Dra López Azcona.

C) DOS CÁTEDRAS DE DERECHO CIVIL (ARAGONÉS)

El pasado 4 de mayo de 2018 tuvo lugar en la Universidad de Zaragoza la resolución del concurso de acceso a dos cátedras de Derecho civil con perfil de Derecho civil aragonés.

Era la primera vez que en Aragón se convocaban dos cátedras para ser ocupadas por profesores de Derecho civil con una trayectoria investigadora en esta materia. La aspiración llegaba a Aragón tras una petición formulada hace más de una centuria.

Fue en el Congreso de Derecho civil celebrado en Zaragoza en noviembre de 1881, cuando los próceres allí reunidos, con Costa a la cabeza, y deseosos de elaborar para Aragón un Código civil aragonés, ya que el Código civil español tardaba en llegar, aprovecharon para reclamar para Aragón una cátedra en esta materia.

Por fin, en el siglo XXI, no solo ha llegado una, sino dos y tal vez, como es propio de Aragón, no ha habido en la elección discriminación por razón de género: una de ellas la ocupa un varón, el Dr. D. José Antonio Serrano García, civilista y foralista desde el inicio de su carrera docente e investigadora (1989), y la otra una mujer, la Dra. Dña. Carmen Bayod López, civilista y también foralista desde el inicio de su trayectoria académica (1994). Ambos profesores, acreditados como catedráticos de universidad desde el año 2012, son discípulos del profesor Dr. D. Jesús Delgado Echeverría, quien, junto al maestro Lacruz Berdejo, representan la esencia del Derecho aragonés en dos momentos legislativos: la Compilación de 1967 y el Código del Derecho foral de Aragón de 2011.

Es también la primera vez que en unos ejercicios a una cátedra de Derecho civil los opositores analizan el concepto de Derecho civil (su evolución y conte-

nido) desde el punto de vista del Derecho civil de Aragón y se explica desde este punto de vista la docencia y la investigación.

Creo que no me equivoco si afirmo que es este un logro para la Universidad de Zaragoza y un reconocimiento, no solo al Derecho civil aragonés, sino al área de Derecho civil, que estudia y cultiva el Derecho civil español en toda su diversidad y complejidad. El tribunal de acceso a la cátedra estuvo compuesto por los siguientes catedráticos de Derecho civil: Carlos Martínez de Aguirre, José Luis Moreu, María Ángeles Parra, Antoni Vaquer y María Ángeles Egusquiza.

D) EL NUEVO GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL DERECHO CIVIL DE ARAGÓN (S15_R17). RECONOCIDO Y FINANCIADO COMO GRUPO DE REFERENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

Desde el año 2003, el profesor Delgado lideró como investigador principal, bajo diversas denominaciones [*Derecho civil* (de 2003 a 2005); *Fundamentos de Derecho Privado y Derecho aragonés* (de 2005 a 2007)] y con distintos profesores de Derecho civil, sendos grupos de investigación que abordaban el estudio del Derecho civil aragonés, hasta que desde 2008 a 2016, se concretó en grupo consolidado denominado *Investigación y Desarrollo del Derecho aragonés*, que en los últimos años estuvo integrado por el maestro Delgado y los profesores Serrano, Bayod, Sánchez-Rubio García; Bellod, Argudo, Lacruz, López Azcona, Pérez Milla, y los profesionales: Fernando Agustín Bonaga, David Arbués, Fernando Baringo y María Biesa Heréndez.

En la actualidad los grupos de investigación de la DGA se han sometido a una nueva legislación más rigurosa tanto en su reconocimiento como en su financiación y también con nuevas reglas que impiden ser investigador principal del grupo a los profesores eméritos, razón por la cual el maestro Delgado ya no es nuestro investigador principal, y tampoco pueden colaborar miembros ajenos a la universidad y otros centros de investigación, por ello, sobre el papel, lo han dejado de estar Arbués, Baringo y Biesa, nada les impide seguir trabajando con nuestro grupo aun cuando no pueden formalmente figurar en él.

Desde marzo de 2018 [Resolución de 20 de marzo de 2018 (BOA de 23 de marzo de 2018)] fue reconocido como grupo de referencia (S15_R17) del Gobierno de Aragón el Grupo de *Investigación y Desarrollo del Derecho civil aragonés*, (Grupo IDDA) y financiado también por la DGA [Resolución de 19 de junio de 2018 (BOA de 27 de junio de 2018)].

El grupo está *dirigido en calidad de investigadora principal* (IP) por la Dra. Carmen Bayod López, Catedrática de Derecho civil, y cuenta con los siguientes *Miembros efectivos*: Dr. D. José Antonio Serrano García, Catedrático de Derecho civil; Dra. María Elena Bellod Fernández de Palencia, Profesora Titular de Derecho civil; Dr. D. José Luis Argudo Périz, Profesor Titular de Derecho civil; Dr. D. Miguel Lacruz Mantecón, Profesor Titular de Derecho civil; Dr. D. José Javier Pérez Milla, Profesor Titular de Derecho Internacional Privado; Dra. Dña. María Aurora López Azcona, Profesora Titular de Derecho civil; D. Fernando Agustín Bonaga, Notario, profesor Tutor UNED-Calatayud y los siguientes *Miembros colaboradores*: Dr. D. Jesús Delgado Echeverría, Catedrático jubilado de Derecho civil. Profesor colaborador. Ha sido el investigador principal hasta el año 2016 y el Dr. D. Guillermo Vicente Guerrero, Profesor Asociado de Filosofía del Derecho.

El objetivo principal del grupo IDDA, como continuadores de la escuela del Profesor Lacruz Berdejo, no es otro que ahondar en el conocimiento del Derecho foral de Aragón, a través del estudio de su pasado pero también, como no podía ser de otra manera, contribuir a dar respuestas seguras y fundadas sobre el alcance de las normas que rigen los aspectos más generales de la vida de los aragoneses (su capacidad, su familia y su herencia) así como proporcionando a los aplicadores del Derecho interpretaciones y doctrinas contrastadas que les faciliten su aplicación. Para ello los miembros de este grupo de investigación desarrollan varios tipos de actuaciones:

Investigación, que se implementa a través de Seminarios, Jornadas y Congresos científicos, financiada a través de diversos proyectos de investigación concedidos en su mayor parte por las Administraciones Públicas aragonesas (DGA, IFC, Justicia de Aragón).

Asesoramiento: tanto a través de la emisión de dictámenes jurídicos como, y principalmente, asesorando al Gobierno de Aragón en la presentación de anteproyectos de ley, al presidir el Dr. Delgado la Comisión Asesora de Derecho civil, siendo secretario de la misma el Dr. Serrano García.

Enseñanza en diversos niveles: Grados, Postgrado, másteres en la Universidad de Zaragoza, pero también a través de cursos especializados para funcionarios, jueces y magistrados y otros operadores jurídicos que tengan que acreditar el conocimiento del Derecho foral de Aragón.

Divulgación: El Derecho civil foral de Aragón es el signo de identidad de Aragón y de los aragoneses. Así lo afirma el art. 1.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón, por ello es necesaria la divulgación a todos los sectores de la sociedad, por ello, este grupo, en colaboración con el Gobierno de Aragón y la Institución del Justiciazgo lleva a cabo cursos y obras de divulgación social del Derecho civil aragonés.

Carmen BAYOD

